

Córdoba,

13 DIC 2013

**VISTO**

La propuesta de los reponsables del Método Suzuki de valores de cuotas para el dictado de los diversos cursos ofrecidos a la comunidad universitaria y extrauniversitaria, y

**CONSIDERANDO**

Que los cursos del Método Suzuki poseen una prolongada trayectoria extensionista en continuidad en nuestra institución

Que según las líneas estratégicas de acción que la Secretaría de Extensión desarrollará durante el corriente año, esta propuesta se encuadraría dentro de las actividades de formación, por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cobro de \$ 600 (pesos seicientos) en concepto de matrícula correspondientes a los cursos del "Método Suzuki" para el año 2014.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el cobro de la matrícula se realice en 2 cuotas de \$ 300 (pesos trescientos) en los meses de Diciembre de 2013 y Febrero de 2014.

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la Univeridad, comuníquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

667 -

  
Mgter. Pedro Sorrentino  
Secretario de Extensión  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba